

REF: Aprueba Órdenes de Compra por listado de Colaciones, Convenio Marco, Escuela Patricio Chávez Soto.

DECRETO EXENTO Nº 433.-

CURACAUTIN, 20 de junio de 2018.

**VISTOS:**

1. El Ord Nº 175, de fecha 06 de junio de 2018, de Directora Escuela Patricio Chávez Soto, sobre solicitud SEP contemplada en el Plan de Mejoramiento año 2018;
2. Plan de Mejoramiento Educativo y Flujo de Caja elaborado por el establecimiento año 2018, conforme a la Ley de Subvención Preferencial (SEP);
3. La Ley Nº 19.886/2003, de Compras Públicas;
4. El Decreto Exento Nº 2, del 02/01/2018, que puso en vigencia el Presupuesto de Educación para el año 2018;
5. La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
6. El Decreto Exento Nº 3.276, de fecha 06 de Diciembre de 2016, sobre delegación de facultades en el administrador municipal conforme al Art. 63, letra j), de la Ley 18.695.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de adquirir listado de Colaciones enmarcadas en la acción "Talleres extra programáticos a la sana convivencia y compromiso con la escuela"; inserta en el Plan de Mejoramiento año 2018 Escuela Patricio Chávez Soto;
2. Realización de revisión y agrupación de las Ofertas de los productos el día 19/06/2018, según valores de los criterios precio del producto, Monto Mínimos de despacho y días de entrega.

**DECRETO:**

1. APRUEBESE las órdenes de compra, por MercadoPublico.cl.

Nº 4114 - 290 - CM18 del Proveedor DIMERC S.A. R.U.T. 96.670.840-9 por listados de jugos 200 cc y agua mineral en el valor de \$ 205.390.

Nº 4114 - 288 - CM18 del Proveedor PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A. R.U.T. 96.556.940-5 por barras de cereales en el valor de \$ 240.507.

Nº 4114 - 289 - CM18 del Proveedor COOP. AGRICOLA Y LECHERA DE LA UNION LTDA R.U.T. 81.094.100-6 por cajas de leches saborizadas de 200 cc en el valor de \$ 182.050.

2. Publíquese a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

3. El gasto que irroguen las órdenes de Compra se imputara al Presupuesto de Educación Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

"Por orden del Alcalde".



GLENDA ELIZABETH WORNER TAPIA  
SECRETARIA MUNICIPAL



HUGO EDMUNDO VIDAL MERINO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

HEVM/GEWT/chov/jmcm  
DISTRIBUCION

- DAEM
- Oficina Recursos SEP
- Archivo